



VISTOS:

1. La solicitud de Cambio de Domicilio de patente de Alcohol, giro **MINIMARKET Y MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, ROL 20197 y ROL 40107**, presentada por doña **PAULINA DEL CARMEN LOBOS RÍOS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 8.985.171-8**, con ubicación en Abate Molina N° 505, de la comuna de Villa Alegre.
2. La Resolución Exenta N° 190773821 de fecha 25.02.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule donde autoriza el funcionamiento de local.
3. El Informe N° 12 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18.02.2019
4. La aprobación del Concejo Municipal de fecha 16.04.2019
6. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

- 1 **APRUEBASE** el Cambio de Domicilio de la Patente de **MINIMARKET Y MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES**, presentada por doña **PAULINA DEL CARMEN LOBOS RÍOS, R.U.T. 8.985.171-8**, con ubicación en Abate Molina N° 505, de la Comuna de Villa Alegre.
- 2 **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.”**



VIVIANA SANHUEZA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/VSP/JCF/RUM/VDR/ccr.

035/29.04.2019